

Moraron que por quanto el donante que
familiares de su armero sevalo grande
y respecto de las remanencias que en
si tienen no se pierde a la baza el sacar
en todo determinado que se le mande por
tanto si se leon que se juzga el vencido abile
muel ademas de juntas para que les sirva
banadas este punto de se sirva de arles
gloriosas y eternas hasta fin de mundo
defender o lo que fuere sumiendo sacado
y ansimismo se juzga es honroso y digno
que conde las no faltas a sus procesiones
caminos degradados que estan en la alca
cenes segun se le mando por el señor
y obediencia

y ansimismo se juzga que se juzga al alcá
de obregon para que guarden lo estaminos y
autóas que estan en elacion en su don de
apablos que juzgan curados los idos
de esta que es en la juzgada a cordada y firmaron

el conde de obregon garciarr
y el conde de obregon juez
y juez de obregon

sentencia
Miguel de montma
Bar

